



Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
DIRECTORA GENERAL	
RECIBIDA	HORAS
31 ENE. 2018	
SECRETARÍA GENERAL	
SECRETARÍA DE ASAMBLEA	

16.11
16/10

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Gimeno Reinoso, que se relaciona a continuación:

- PE 1317/17 R 10629 - Iniciativa de Origen: PCOP 873/17 R 10629

Madrid, 31 de enero de 2018

LA DIRECTORA GENERAL

Blanca María Pinedo Texidor



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 03/052162.9/18 Fecha: 31/01/2018 13:15



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
D.G. Relaciones con Asamblea de Madrid
Destino: Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1317/17 R 10629 , Iniciativa de Origen: PCOP 873/17 R 10629

AUTOR/A: Beatriz Gimeno Reinoso (GPPCM) ,

ASUNTO: Cómo piensa dar cumplimiento al Real Decreto 1544/2007 y el Decreto 13/2007 de accesibilidad a los modos de transporte

RESPUESTA:

En lo que concierne a Metro de Madrid y para dar cumplimiento al Real Decreto 1544/2007, del 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad; y al Decreto 13/2007 de accesibilidad a los medios de transporte, del 15 de marzo, que prueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, en julio de 2016 Metro de Madrid lanza el **Plan de accesibilidad e inclusión con horizonte 2016- 2020**.

Con un presupuesto superior a los 145 millones de euros, este Plan logrará que el 73% de la red de Metro de Madrid sea accesible una vez se haya ejecutado en 2020. El Plan de accesibilidad e inclusión ha sido diseñado atendiendo a las consideraciones del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, (CERMI) y de su delegación CERMI Comunidad de Madrid, buscando responder al objetivo de asegurar la autonomía integral de personas con distintas capacidades.

Respecto al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ya ha adaptado sus instalaciones de atención al usuario a los requerimientos del real decreto 1544/2007.

Ante un eventual incumplimiento de la citada Norma que pudiera producirse en algún operador del transporte o en alguna de las infraestructuras de transportes dependientes de dicho organismo, se aplicarían los requerimientos y, en su caso, sanciones que están previstas en los títulos concesionales, contratos de concesión de obra pública o convenios, según los casos.

Madrid, 30 de enero de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID